

Asesoría General de Gobierno

Educación – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Delia del Valle Reynoso, DNI. Nº 16.667.034, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 702 «Gdor. José Cubas», de la Ciudad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo, Dción. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01JUN21. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legitimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes -contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente. Establézcase que la docente Reynoso, deberá reintegrar \$ 92.641,53, en concepto haberes abonados indebidamente, conforme lo observado por la Dción. de Control de Gasto en Personal en Informe Nº IF-2021-01669668-CAT-DCGP#CGP. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 05:41:57

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa